



**LA GESTIÓN DE LOS
RIESGOS PSICOSOCIALES:
TRABAJO NOCTURNO
LA RIOJA
2012**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO	5
Objetivo	5
Diseño y sujetos de estudio	5
VARIABLES.....	5
Recogida y análisis de datos.....	5
Metodología	5
Limitaciones del estudio	6
Confidencialidad de datos	6
Datos relativos a las empresas estudiadas.....	6
<i>Tamaño de la plantilla.....</i>	6
<i>Sector de actividad.....</i>	6
<i>Organización preventiva.....</i>	7
2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO.....	8
Tipo de organización del tiempo de trabajo	8
Organización del trabajo nocturno en las empresas	8
3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN	9
A. EVALUACIÓN DE RIESGOS	9
Contenido de la Evaluación de Riesgos.....	9
<i>Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.....</i>	10
<i>Consulta y participación de los trabajadores.....</i>	10
Procedimiento de Evaluación de Riesgos	10
<i>Información por parte de los trabajadores.....</i>	10
<i>Confianza sobre el resultado del procedimiento de evaluación.....</i>	11
Técnicas empleadas	11
<i>Técnicas cuantitativas.....</i>	11
<i>Técnicas cualitativas.....</i>	11
Documentación.....	11
B. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA.....	12
Necesidad de planificación preventiva	12
<i>Planificación de la actividad preventiva: riesgos psicosociales.....</i>	12
<i>Planificación de actividad preventiva: factor organización del tiempo de trabajo.....</i>	12
Contenido.....	13
<i>Aspectos incluidos.....</i>	13
<i>Vigilancia de la Salud.....</i>	13
<i>Información y formación.....</i>	13
<i>Otras medidas.....</i>	13
CONCLUSIONES.....	14
Organización del tiempo de trabajo.....	14
Análisis de la gestión.....	14
<i>Evaluación.....</i>	14
<i>Planificación.....</i>	15
ANEXO I CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS	16

INTRODUCCIÓN

La Estrategia Riojana para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2008-2012, acordada el 15 de julio de 2008 en el seno del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprende cuatro líneas estratégicas de actuación, entre las que se encuentra la realización de estudios técnicos y estadísticos como instrumento indispensable para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores.

Estos instrumentos de análisis permiten disponer de información actualizada y precisa sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objetivo de diseñar acciones para su mejora. Dado que cualquier intervención debe basarse en el diagnóstico real de la situación, estos estudios se convierten en herramientas fundamentales sobre los que establecer actuaciones posteriores.

El artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos laborales entiende por condición de trabajo *“cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador”* e incluye específicamente *“todas aquellas características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador”*.

Una característica principal del trabajo es el tiempo en el que éste se ejecuta. La forma en la que se organiza y ordena dicho tiempo es una cuestión central en el ámbito del Derecho del Trabajo ya que engloba aspectos como el número de horas trabajadas, el tipo de jornada, los días de trabajo, las pausas, el trabajo nocturno, el trabajo a turnos, etc.

La tendencia creciente que el trabajo nocturno ha tenido en los últimos 30 años (según datos de la Fundación Europea, 2006), motivado principalmente por factores económicos, estructurales, productivos y/o sociales (como el nacimiento de la sociedad 24/7) y el incremento paulatino que se prevé del mismo, hacen que el interés sobre dicha forma de organización y ordenación del tiempo de trabajo vaya también en aumento.

El trabajo nocturno, ya sea de forma permanente mediante la realización de trabajo fijo nocturno, como no permanente mediante la realización de trabajo nocturno rotativo, es una condición inexcusable para el 8,9% de los trabajadores españoles, según datos de la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo -VII ENCT-, 2011.

El trabajo nocturno, como forma de organización del tiempo de trabajo, es un factor de riesgo psicosocial, en tanto que es una condición presente en una situación laboral directamente relacionada con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, con capacidad para afectar de forma negativa tanto al bienestar como al desarrollo del propio trabajo, según la definición de riesgo psicosocial dada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Las consecuencias que sobre los trabajadores puede tener la realización de trabajo nocturno, son, entre otras, trastornos del sueño, alteraciones gastrointestinales, fatiga crónica, envejecimiento prematuro, alteraciones psicológicas y agravamiento de determinadas enfermedades latentes. Dichas repercusiones se pueden incrementar y/o agravar en el caso de que el trabajo nocturno sea realizado estableciendo un sistema de trabajo a turnos. Entre las consecuencias destaca el *síndrome del trabajador nocturno*, motivado por la desincronización entre la actividad fisiológica –ritmo circadiano- y la actividad laboral, y caracterizado por la manifestación de síntomas pertenecientes a más de una de las enfermedades o alteraciones anteriormente citadas.

El trabajo nocturno y a turnos, por otro lado, puede conllevar una serie de alteraciones sobre la esfera social y familiar del trabajador.

Pero además, la realización de trabajo nocturno puede influir en la magnitud de los riesgos a los que está expuesto el trabajador, dado que, especialmente entre las 3 y las 6 de la madrugada, el nivel de atención, la capacidad de toma de decisiones, así como la rapidez y precisión de los movimientos se ven reducidos, aumentando la probabilidad de cometer errores y con ello la de sufrir accidentes.

En este contexto, al objeto de lograr una óptima protección del trabajador, la gestión de dichos factores de riesgo psicosocial relacionados con la organización del tiempo de trabajo se convierte en fundamental.

En primer lugar, dado que entre los principios de la acción preventiva, recogidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, se encuentra *“evaluar los riesgos que no se puedan evitar”*, se deberá realizar la evaluación de dichos riesgos, teniendo en cuenta las propias condiciones del puesto de trabajo, así como la posibilidad de que el trabajador que lo ocupe o vaya a ocuparlo sea especialmente sensible.

En segundo lugar, una vez evaluados los riesgos se deberán planificar medidas preventivas para su eliminación o control (entre otras, se encuentran las relativas a la vigilancia de la salud, la protección de los trabajadores especialmente sensibles, incluyendo la protección a la maternidad, tal y como indican los artículos 22, 25 y 26 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, respectivamente), así como el seguimiento y control de éstas.

Destacar que la regulación del trabajo nocturno y a turnos en España está contenida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que en el artículo 36 define:

- Trabajo nocturno: *“el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana”*.
- Trabajador nocturno: *“aquel que realice normalmente una parte no inferior a tres horas de su jornada diaria de trabajo en período nocturno, así como a aquel que se prevea que puede realizar en período nocturno una parte no inferior a un tercio de su jornada de trabajo anual”*.
- Trabajo a turnos: *“toda forma de organización del trabajo en equipo según la cual los trabajadores ocupan sucesivamente los mismos puestos de trabajo, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, implicando para el trabajador la necesidad de prestar sus servicios en horas diferentes en un período determinado de días o de semanas”*.

Es propósito de esta publicación:

- Obtener información fiable y de calidad sobre las condiciones de trabajo de los trabajadores riojanos en cuyas organizaciones se identifica la realización de trabajo nocturno, así como la gestión que se realiza de éste en materia preventiva.

Este estudio se ha realizado a partir de la información recogida por los técnicos del IRSAL del área de Ergonomía y Psicología Aplicada en visitas a centros de trabajo privados ubicados en La Rioja cuya organización del tiempo de trabajo tiene establecida la realización de trabajo nocturno (y a turnos, en su caso). Durante las mismas se ha tratado de determinar la correcta realización de la evaluación de riesgos, la planificación de la actividad preventiva, así como la vigilancia de la salud, la protección de los trabajadores especialmente sensibles y la protección a la maternidad.

Es intención del Gobierno de La Rioja que este diagnóstico contribuya a la consecución de los objetivos señalados y, en definitiva, al desarrollo de actuaciones en esta materia destinadas a incrementar los niveles de protección de la salud de los trabajadores.

1. DATOS GENERALES DEL ESTUDIO

Objetivo

El objetivo primordial del estudio es conocer la gestión preventiva en empresas privadas ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se identifica la realización de trabajo nocturno (bien de forma fija, bien de forma no permanente mediante la realización de trabajo a turnos) como un factor de riesgo psicosocial relacionado con la organización del tiempo de trabajo.

En él se intenta determinar la correcta realización de la evaluación de riesgos y la planificación de las actividades preventivas entre las que se encuentra la vigilancia de la salud, la protección de trabajadores especialmente sensibles, así como la protección a la maternidad.

Este estudio, elaborado a partir de un trabajo de campo, es el primero que se realiza en España con estas características, destacando además que se ha realizado de forma exclusiva sobre empresas del ámbito privado.

Diseño y sujetos de estudio

Se ha diseñado un estudio realizado a través de un muestreo intencional (cuya realización exige conocimientos del universo de estudio por parte del investigador) en base a aquellas actividades más representativas de organización del tiempo de trabajo mediante el establecimiento de trabajo nocturno, según la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo -VI ENCT- 2007, y otros estudios consultados. Las conclusiones son representativas y generalizables a la muestra tomada. La población muestral corresponde a empresas privadas de La Rioja pertenecientes a los sectores de Construcción, Industria y Servicios.

Variables

Se ha recogido información relativa a cada empresa como es la organización preventiva, aspectos generales de la gestión preventiva y, en particular, la gestión de los riesgos psicosociales.

Recogida y análisis de datos

Se ha mantenido entrevista personal con los responsables de las empresas en materia de prevención de riesgos laborales, así como con los delegados de prevención, en su caso. Durante la visita a la empresa se han indicado las características del estudio, recopilando los datos necesarios para cumplimentar el documento denominado "Cuestionario sobre gestión de riesgos psicosociales: trabajo nocturno (y a turnos)" que se recoge en el Anexo I.

Una vez obtenida la información y documentación necesaria, ésta se ha revisado en el Instituto Riojano de Salud Laboral solicitando nueva información si así ha sido necesario para disminuir en la medida de lo posible las pérdidas de información.

Se ha hecho una base de datos en Access para introducir los datos proporcionados.

Metodología

Este estudio se ha realizado tomando como base la información recogida por los técnicos en las visitas efectuadas entre abril y septiembre de 2012 a las empresas riojanas seleccionadas.



Limitaciones del estudio

Los resultados reflejan las conclusiones obtenidas sobre la población que conforma la muestra por lo que son representativas y generalizables a ésta aunque no a la población total. Se introduce el sesgo relacionado con la obtención de algunos datos de carácter cualitativo.

Confidencialidad de datos

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE nº 289, de 14 de diciembre), reguladora de la Protección de Datos de Carácter Personal, se garantiza la confidencialidad de los correspondientes datos facilitados por las empresas y contenidos en la base de datos. En esta base de datos no figuran datos identificativos de carácter personal.

Datos relativos a las empresas estudiadas

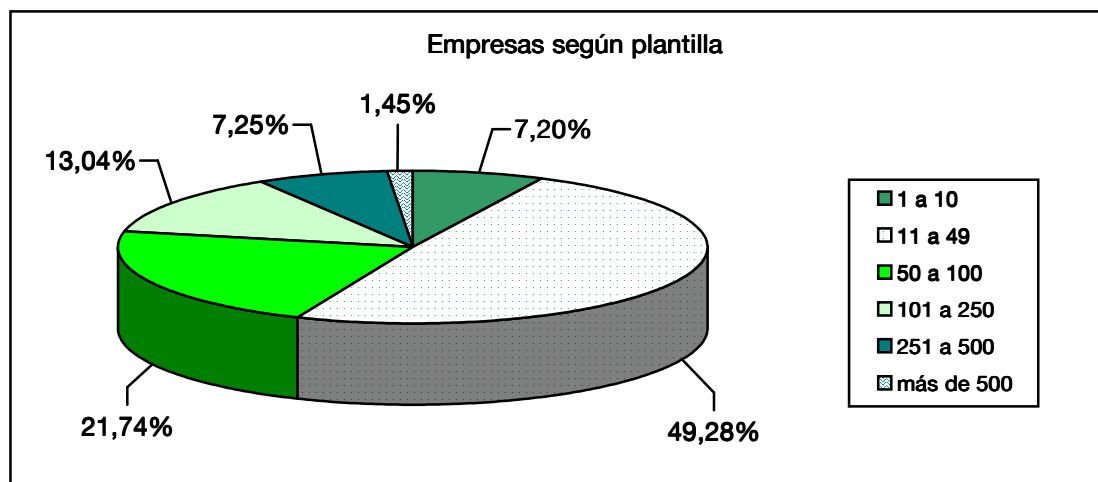
A continuación analizamos las características de las 69 empresas participantes en el estudio.

Tamaño de la plantilla

El tamaño de la plantilla de las empresas oscila entre 5 trabajadores, que es la empresa con menor plantilla, y 562, que es la de mayor (el número medio de trabajadores 89,4).

El total de trabajadores de las empresas es de 4.409 trabajadores.

A continuación se muestra la distribución de los trabajadores según el tamaño de la plantilla:



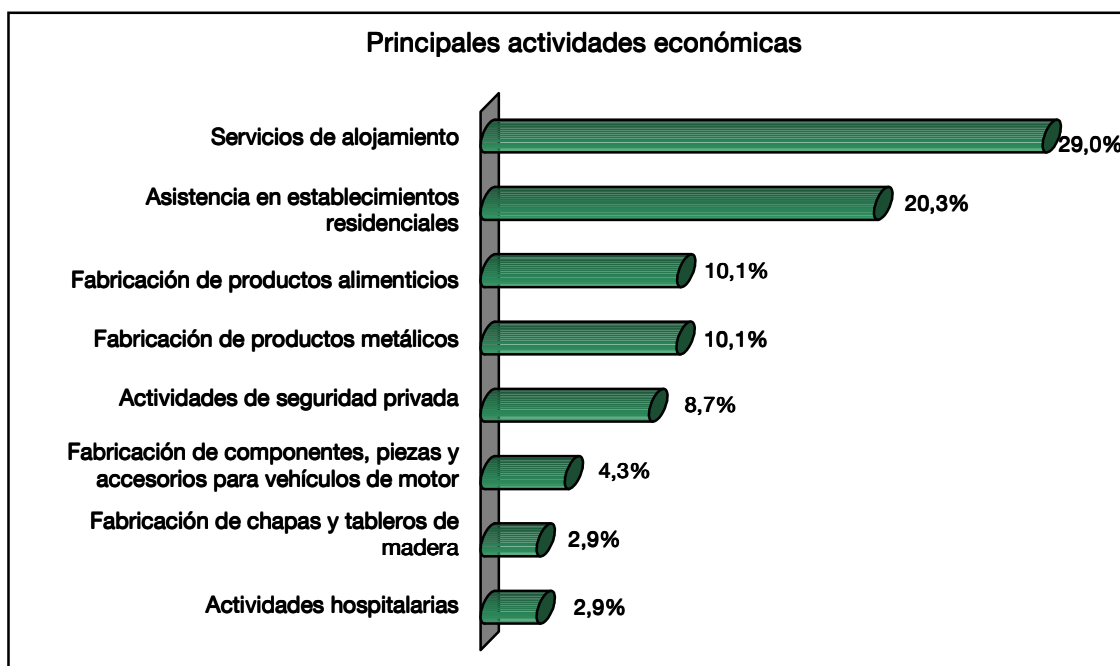
Sector de actividad

La distribución por sectores de actividad de las empresas incluidas en el estudio se indica en la tabla siguiente:

Sector	Porcentaje
Industria	36,2
Construcción	1,5
Servicios	62,3
Total	100,0

Estos datos son acordes con la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo -VI ENCT-2007, en la que el trabajo nocturno realizado de forma fija destaca en los sectores de Industria y Servicios, siendo casi inexistente en el sector Agrario y Construcción.

Las principales actividades económicas incluidas en el estudio son las siguientes:



Según la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo -VI ENCT- 2007, entre las ocupaciones con mayor trabajo nocturno se incluye a Defensa y seguridad en primer lugar, seguida de Personal sanitario. Ambas ocupaciones se encuentran incluidas en el estudio entre las principales actividades económicas. Más recientemente, según datos de la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo -VII ENCT- 2011, se observa que el trabajo nocturno, bien fijo o, de forma más habitual, a turnos, afecta de forma más frecuente a trabajadores de la rama de Actividades sanitarias y sociales. Ambas actividades (Asistencia en establecimientos residenciales y Actividades hospitalarias) suman un 23,2% de las empresas del estudio.

Organización preventiva

La modalidad preventiva elegida para el desarrollo de las actividades preventivas más común es el Servicio de Prevención Ajeno (69,7%) seguida del Servicio de Prevención Mancomunado (21,7%). Un 7,2% de las empresas con esta modalidad ha recurrido además a un Servicio de Prevención Ajeno.

Las empresas cuya organización de la actividad preventiva es el Servicio de Prevención Propio representan el 7,2% del total. Un 1,4% de éstas ha recurrido a organizar los recursos para las actividades preventivas con un Servicio de Prevención Ajeno.

Todas aquellas empresas cuya Organización de recursos ha sido la designación de un trabajador para ocuparse de la actividad preventiva en la empresa, que son un 1,4% del total, se han acogido también a un Servicio de Prevención Ajeno (al no resultar suficiente para el desarrollo de actividades preventivas la designación de los trabajadores).



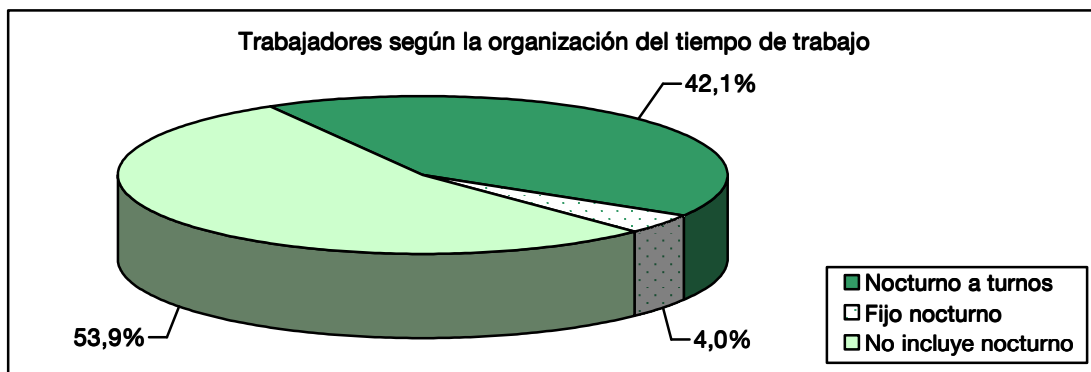
2. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

En este apartado se analiza la información recogida en las empresas que han sido visitadas con motivo de esta campaña. En todas ellas hay trabajadores que realizan trabajo nocturno, ya sea fijo de noche, o incluido dentro de un sistema rotatorio (a turnos).

Tipo de organización del tiempo de trabajo

De la población total de trabajadores que comprenden las empresas del estudio (4.409 trabajadores), un 4% (178 trabajadores) realiza trabajo fijo nocturno y un 42,1% (1.854 trabajadores) desarrolla trabajo nocturno a turnos.

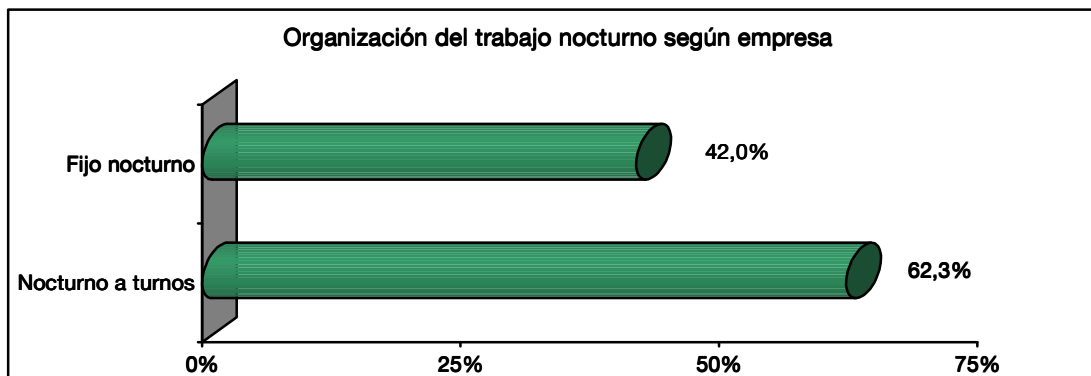
El 53,9% de los trabajadores lleva a cabo su trabajo sin incluir trabajo nocturno (bien fijo de mañana, bien de tarde o ambos).



Organización del trabajo nocturno en las empresas

Las empresas organizan el tiempo de trabajo nocturno estableciendo bien trabajo fijo nocturno bien a turnos, o incluso ambos.

La organización del tiempo de trabajo mediante el establecimiento de trabajo nocturno de forma fija se realiza en un 42% de las empresas visitadas, mientras que el trabajo nocturno a turnos se realiza en un 62,3% de las empresas visitadas. Hay empresas, por tanto en las que coinciden ambas formas de organizar el tiempo de trabajo.



3. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

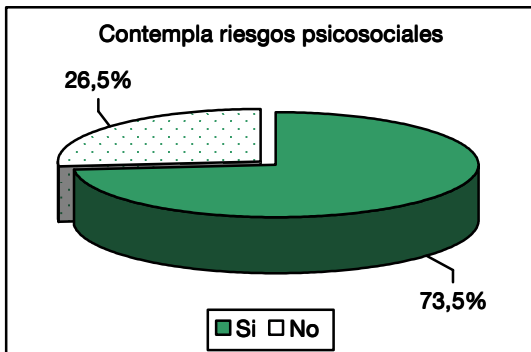
En este apartado se analiza la gestión preventiva que sobre dichos riesgos realizan las empresas que han sido objeto de análisis.

A. EVALUACIÓN DE RIESGOS

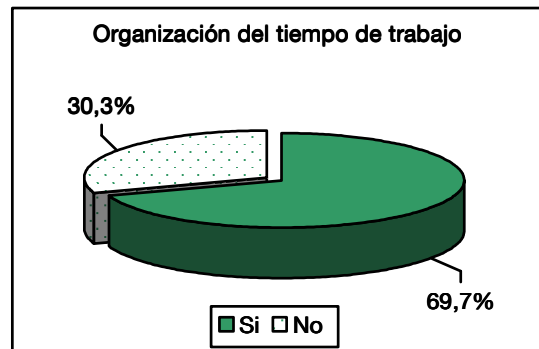
Contenido de la Evaluación de Riesgos

Un **73,5%** de las empresas visitadas ha tenido en cuenta las condiciones de trabajo existentes y evalúa los riesgos psicosociales (un **4%** de éstas se encontraba **en proceso de evaluación** de dichos riesgos cuando se realizó la visita a la empresa).

El **26,5%** de las empresas **no ha evaluado los riesgos psicosociales**.



De forma específica, el **69,7%** de las evaluaciones **contempla** en el **factor de riesgo psicosocial relacionado con la organización del tiempo de trabajo** (nocturno y a turnos, en su caso). En el **30,3%** de las evaluaciones de riesgos **no se encuentra contemplado** dicho factor de riesgo.



Las evaluaciones de riesgos se corresponden con **la realidad de los puestos de trabajo** en el **90,9%** de los casos.

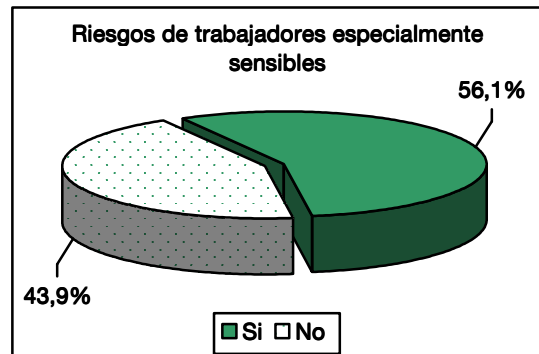


Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

El **56,1%** de las **evaluaciones de riesgos** **contemplan** la posibilidad de que el puesto lo ocupe o pueda ser ocupado por una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.

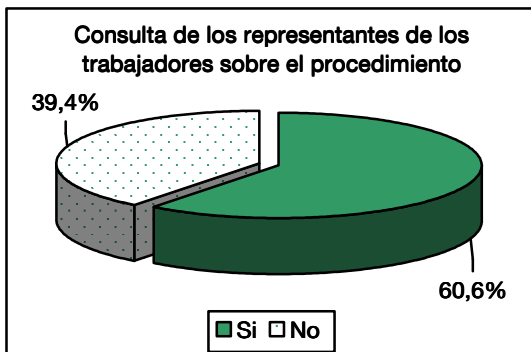
Se ha procedido a **adaptar las condiciones** de trabajo a la trabajadora afectada en el **59,5%** de los casos. Cuando dicha adaptación no ha sido posible, o aún siendo posible se presentaban influencias negativas sobre la salud de la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia, se ha **destinado a la trabajadora a otro puesto de**

trabajo o función compatible con su estado en un **76,6%** de los casos.



Consulta y participación de los trabajadores

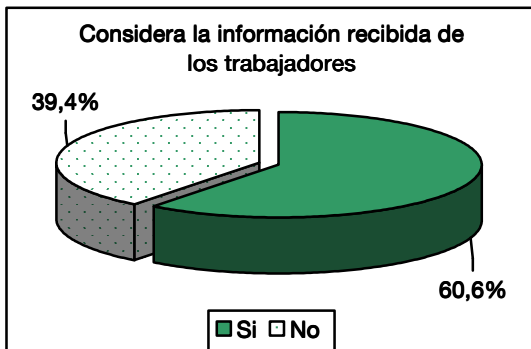
Se ha **consultado a los representantes** de los trabajadores sobre el procedimiento de evaluación en el **60,6%** de las ocasiones, frente al 39,4% de los casos que no se ha realizado la consulta.



Procedimiento de Evaluación de Riesgos

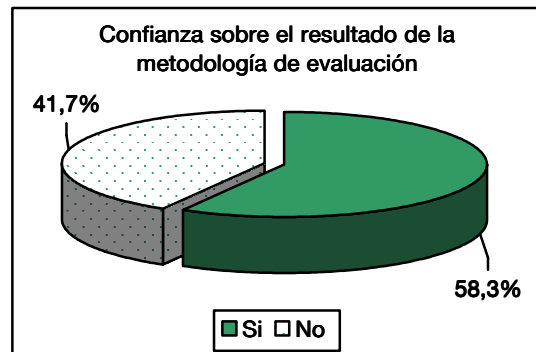
Información por parte de los trabajadores

En el **60,6%** de las evaluaciones de riesgos **se considera la información recibida** por parte de los trabajadores.



Confianza sobre el resultado del procedimiento de evaluación

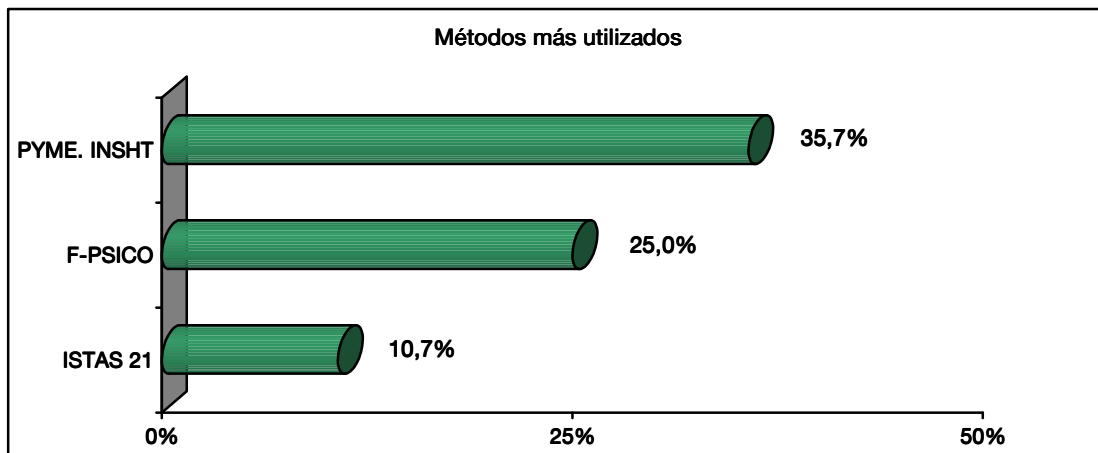
En el **58,3%** de los casos el procedimiento de evaluación **proporciona confianza sobre su resultado**. En el 41,7% de los casos sucede lo contrario.



Técnicas empleadas

Técnicas cuantitativas

Los métodos de **evaluación cuantitativos**, cuyo procedimiento de evaluación proporciona confianza sobre su resultado, más utilizados son los que siguen:

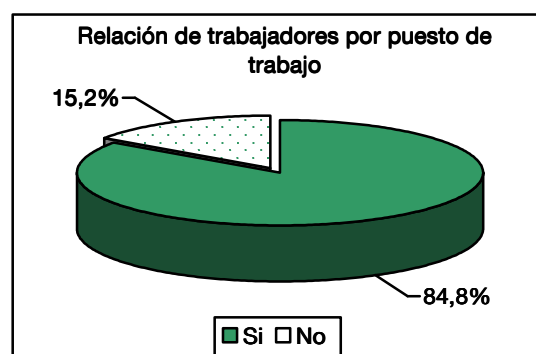


Técnicas cualitativas

La **metodología cualitativa** ha sido utilizada en el **65,2%** de evaluaciones llevadas a cabo. Existen empresas por tanto que combinan metodología cuantitativa y cualitativa.

Documentación

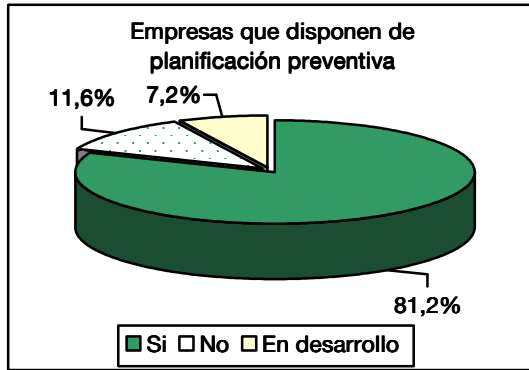
El **84,8%** de las evaluaciones presenta la **relación de trabajadores** afectados junto a la identificación del puesto de trabajo y los riesgos existentes.



B. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

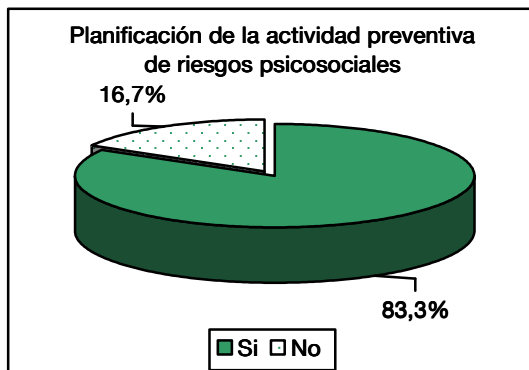
Necesidad de planificación preventiva

En general el **81,2%** de las empresas dispone de planificación preventiva. En el **94,6%** de los casos esta planificación se corresponde con los riesgos detectados en la evaluación.



Planificación de la actividad preventiva: riesgos psicosociales

De forma específica, del total de empresas cuya evaluación de **riesgos psicosociales** se ha llevado a cabo y pone de manifiesto situaciones de riesgo, un **83,3%** de éstas tiene **planificada actividad preventiva** correspondiente al objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos, frente al **16,7%** que no la tiene.



Planificación de actividad preventiva: factor organización del tiempo de trabajo

Relacionado con el factor de riesgo psicosocial asociado a la **organización del tiempo de trabajo** (nocturno, y a turnos, en su caso), del total de empresas cuyo factor se encuentra evaluado y pone de manifiesto situaciones de riesgo, un **89,1%** de éstas tiene **planificada la actividad preventiva** correspondiente al objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos.



Contenido

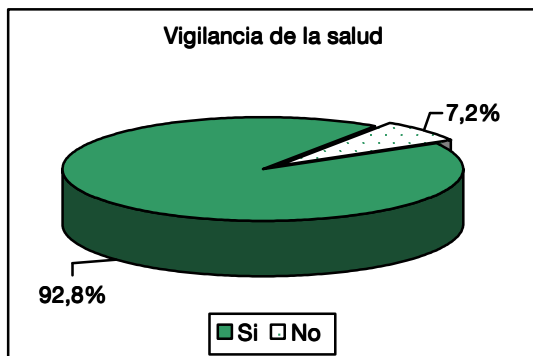
Aspectos incluidos

De las empresas que disponen de planificación de la actividad preventiva un **94,6%** de éstas incluyen en la misma los **medios humanos y materiales** necesarios para la consecución de los objetivos propuestos y un **92,9%** la asignación de los **recursos económicos**.

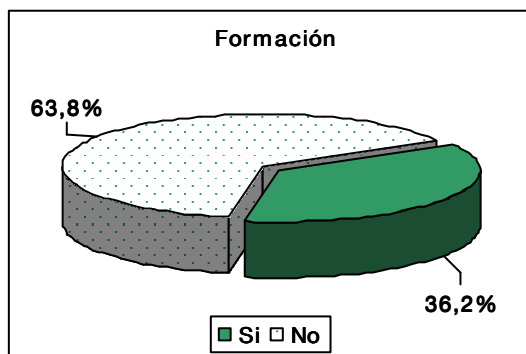
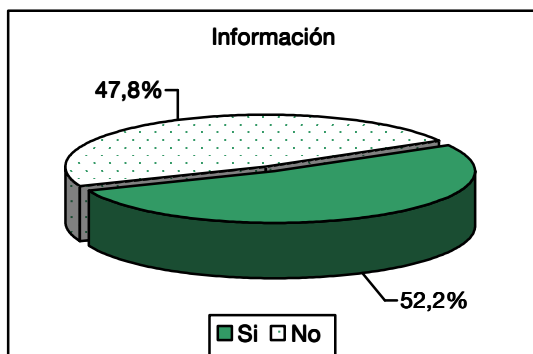
Además se establecen **fases y prioridades** de su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos y del número de trabajadores expuestos a los mismos en un **96,4%** de las planificaciones preventivas y se realiza **seguimiento y control periódico** en un **91,1%**.

Vigilancia de la Salud

La **evaluación del estado de la salud** de los trabajadores atendiendo al riesgo por la realización de trabajo nocturno (y a turnos, en su caso) se ha llevado a cabo en el **92,8%** de las empresas visitadas. En el 100% de las empresas la vigilancia de la salud se efectúa a intervalos periódicos.



Información y formación



El **52,2%** de las empresas visitadas **informa a los trabajadores del riesgo** asociado a la nocturnidad (y turnicidad, en su caso), así como de las **medidas y actividades de prevención** aplicables a dicho riesgo.

La **formación a los trabajadores** en materia preventiva, incluyendo el riesgo psicosocial asociado a la organización del tiempo de trabajo se ha llevado a cabo en el **36,2%** de las empresas, frente al **63,2%** en la que **no se ha llevado a cabo la formación** centrada específicamente en el puesto de trabajo.

Otras medidas

Se llevan a cabo diversas **medidas relacionadas con la organización del tiempo de trabajo nocturno** en un **30,4%** de las empresas visitadas.

CONCLUSIONES

A continuación se muestran las conclusiones más significativas correspondientes al análisis de los datos cuantitativos, así como cualitativos:

Organización del tiempo de trabajo

De la población total de trabajadores que comprenden las empresas del estudio (4.409 trabajadores), un 4% realiza trabajo fijo nocturno y un 42,1% desarrolla trabajo nocturno a turnos.

La organización del tiempo de trabajo mediante el establecimiento de trabajo nocturno de forma fija se realiza en un 42% de las empresas visitadas, mientras que el trabajo nocturno a turnos se realiza en un 62,3% de las empresas visitadas. Hay empresas, por tanto en las que coinciden ambas formas de organizar el tiempo de trabajo.

Análisis de la gestión

Evaluación

Un 73,5% de las empresas visitadas ha tenido en cuenta las condiciones de trabajo existentes y evalúa los riesgos psicosociales, frente al 26,5% de las empresas que no ha evaluado los riesgos psicosociales.

Las evaluaciones de riesgos psicosociales realizadas como parte de un proceso organizado y con métodos que proporcionan confianza sobre su resultado (en el 58,3% de los casos así ha sucedido) se han realizado en mayor medida en empresas con una plantilla más elevada. Este aspecto parece ir en consonancia con la Encuesta Europea de Empresas sobre Riesgos Nuevos y Emergentes –ESENER–, 2010, realizada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo –OSHA–, en la que se afirma que el 42% de los directivos consideran que gestionar los riesgos psicosociales es más complejo que otras cuestiones de seguridad y salud, principalmente motivado por la falta de recursos.

De forma específica, el 69,7% de las evaluaciones contempla el factor de riesgo psicosocial relacionado con la organización del tiempo de trabajo (nocturno y a turnos, en su caso).

El 56,1% de las evaluaciones de riesgos contemplan la posibilidad de que el puesto de trabajo lo ocupe o pueda ser ocupado por una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia (se ha procedido a adaptar las condiciones de trabajo a la trabajadora afectada en el 59,5% de los casos). Este resultado mejora sustancialmente el obtenido en el estudio efectuado por el Instituto Riojano de Salud Laboral sobre Riesgos Laborales en las situaciones de Embarazo y Lactancia, 2011, en el que dicho dato se situaba en el 30,3%.

Se ha consultado a los representantes de los trabajadores sobre el procedimiento de evaluación en el 60,6% de las ocasiones, frente al 39,4% de los casos que no se ha realizado la consulta.

Los métodos de evaluación cuantitativos (cuyo procedimiento de evaluación proporciona confianza sobre su resultado) más utilizados son el método PYME del INSHT (35,7% de las evaluaciones) y el método F-PSICO (25% de las evaluaciones). La metodología cualitativa, ha sido utilizada en el 65,2% de evaluaciones llevadas a cabo, existiendo empresas, por tanto, que combinan ambos tipos de metodología. Este resultado mejora en alguna medida el obtenido en la encuesta ESENER citada, en el que el 54% de los encuestados afirma que los trabajadores son consultados en lo referente a la gestión de los riesgos psicosociales. Es éste

un aspecto importante desde el punto de vista técnico puesto que la combinación de ambos tipos de metodología es un indicador de calidad en la evaluación de riesgos psicosociales.

Planificación

En general el 81,2% de las empresas dispone de planificación preventiva. En el 94,6% de los casos esta planificación se corresponde con los riesgos detectados en la evaluación. De forma específica, del total de empresas cuya evaluación de riesgos psicosociales se ha llevado a cabo y pone de manifiesto situaciones de riesgo, un 83,3% de éstas tiene planificada actividad preventiva correspondiente al objeto de eliminar o controlar y reducir dichos riesgos.

Relacionado con el factor de riesgo psicosocial asociado a la organización del tiempo de trabajo nocturno (y a turnos, en su caso), del total de empresas cuyo factor se encuentra evaluado y pone de manifiesto situaciones de riesgo, un 89,1% de éstas tiene planificada la actividad preventiva correspondiente.

La evaluación del estado de la salud de los trabajadores en función del riesgo inherente por la realización de trabajo nocturno y a turnos (atendiendo a “protocolo” o contenido médico específico sobre nocturnidad/turnicidad en lo reconocimientos médicos) se ha llevado a cabo en el 92,8% de las empresas visitadas.

El 52,2% de las empresas visitadas informa a los trabajadores del riesgo asociado a la nocturnidad (y turnicidad, en su caso), así como de las medidas y actividades de prevención aplicables a dicho riesgo. Este dato es coincidente con la encuesta ESENER en la que el 53 % de las empresas dicen informar a los trabajadores sobre los riesgos psicosociales. El 36,2% de las empresas ha llevado a cabo la formación a los trabajadores en materia preventiva, incluyendo el riesgo psicosocial asociado a la organización del tiempo de trabajo. Otras medidas relacionadas con la organización del tiempo de trabajo nocturno se han llevado a cabo en un 30,4% de las empresas visitadas.

ANEXO I CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS

CUESTIONARIO GESTIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (Trabajo nocturno y a turnos)				
Nº ACTUACIÓN: _____ Nº DE TRABAJADORES: _____				
ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN				
• ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN _____				
1.- Asumida por el empresario	2.- Trabajadores designados	3.- Servicio de prevención propio		
4.- Servicio de prevención mancomunado	5.- Servicio de prevención ajeno	6.- Ninguna		
- SI SE HA CONCERTADO LA ACTIVIDAD PREVENTIVA CON UN SPA O MANCOMUNADO:				
Nombre del SPA _____		Especialidades _____		
1.- Seguridad en el trabajo	2.- Higiene Industrial	3.- Ergonomía y Psicosociología Aplicada	4.- Medicina	
• DELEGADO DE PREVENCIÓN _____ Nº DE DELEGADOS _____		COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD _____		
ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO*				
• LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO INCLUYE: _____				
1.- Turnos rotativos (sin incluir nocturno)	2.- Turnos rotativos (incluyendo nocturno)	3.- Turno fijo (nocturno)	4.- Otros turnos	
- TIPO DE ROTACIÓN _____				
M.- Mañana	T.- Tarde	N.- Noche	L.- Libre	
• Nº DE TRABAJADORES QUE TRABAJAN EN :				
Turnos rotativos (sin incluir nocturno): _____		Turnos rotativos (incluyendo nocturno): _____	Turno fijo nocturno: _____	Otros turnos: _____
<small>* Trabajo nocturno: entre las diez de la noche y las seis de la mañana. Trabajador nocturno: el que realice normalmente al menos tres horas de su jornada diaria de trabajo en período nocturno o el que puede realizar en período nocturno una parte no inferior a un tercio de su jornada de trabajo anual.</small>				
EVALUACIÓN DE RIESGOS				
• EVALUACIÓN DE RIESGOS _____ AÑO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN _____				
- ¿SE CONTEMPLAN RIESGOS ASOCIADOS A:				
- LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO? _____ OTROS FACTORES PSICOSOCIALES? _____				
- ¿SE CORRESPONDE CON LA REALIDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO? _____				
- ¿PRESENTA LA RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES? _____				
- ¿LA EVALUACIÓN ES PARTE DE UN PROCESO ORDENADO Y PLANIFICADO? _____				
- ¿HAN SIDO CONSULTADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN? _____				
- ¿QUÉ MÉTODO SE UTILIZA? _____ ¿SE UTILIZA METODOLOGÍA CUALITATIVA? _____				
- ¿SE HA CONSIDERADO LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS TRABAJADORES? _____				
- ¿CONTEMPLA EL RIESGO POR TRABAJO NOCTURNO O A TURNOS DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN PERIODO DE LACTANCIA? _____				
- EN SU CASO, SE HA PROCEDIDO A LA ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES O DEL TIEMPO DE TRABAJO DE LA TRABAJADORA AFECTADA? _____				
VIGILANCIA DE LA SALUD				
• ¿SE REALIZA EVALUACIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES				
PREVIOS A LA AFECTACIÓN DE TRABAJO NOCTURNO? _____ REGULARMENTE? _____				
• ¿SE DESTINA AL TRABAJADOR A OTRO PUESTO DE TRABAJO SI TIENE RECONOCIDOS PROBLEMAS DE SALUD LIGADOS AL TRABAJO NOCTURNO? _____				
• MUTUA DE AT Y EP: _____				

PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

- PLANIFICACIÓN PREVENTIVA _____ AÑO ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN : _____
- ¿SE CORRESPONDE CON LA EVALUACIÓN DE RIESGOS? _____
- ¿SE CONTEMPLAN MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADAS A:
- LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO? ____ OTROS FACTORES PSICOSOCIALES? ____
- ¿QUÉ TIPO DE MEDIDAS?

		Contempladas	Aplicadas
INFORMATIVAS			
FORMATIVAS			
VIGILANCIA DE LA SALUD			
ORGANIZACIÓN DE LOS TURNOS			
EQUIPAMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO			
OTRAS			
NINGUNA			

- ¿SE PRIORIZAN LAS ACTUACIONES? _____
- ¿SE ESPECIFICA CLARAMENTE...?
 - ACCIONES A DESARROLLAR _____
 - NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLO _____
 - FECHA DE ASIGNACIÓN _____
 - FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN _____
 - CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ESTAS ACCIONES _____

NOTA:
CADA PREGUNTA SE CONTESTARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES VALORES (SALVO INDICACIÓN ESPECÍFICA DISTINTA)

1.- SÍ 2.- NO 3.- No procede 4.- En ejecución